



Ciudad de México, 16 de diciembre de 2021

Oficio No. DGPYP-2358-2021

Asunto: Presupuesto de Egresos de la Federación 2022

Dr. David Kershenobich Stalnikowitz
Director General del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y
Nutrición "Dr. Salvador Zubiran"
Presente

Con fundamento en el Artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y de conformidad con los Artículos 41 fracción III, inciso b) y 44 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7 y 22 de su Reglamento, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 (DPEF 2022), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2021; y con el oficio circular 307-A.-2736 de fecha 13 de diciembre de 2021, mediante el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) emite la "Comunicación Oficial del Presupuesto de Egresos de la Federación y Calendarios para el ejercicio fiscal 2022", me permito comunicar a Usted, que el presupuesto total autorizado a la Unidad Responsable **NCG "Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición 'Salvador Zubirán'"** para el Ejercicio Fiscal 2022, asciende a **\$3,019,182,121.00**, monto integrado de acuerdo con la distribución siguiente:

Capítulo	Recursos Fiscales	Recursos Propios	Total en Pesos
Total	2,410,433,759.00	608,748,362.00	3,019,182,121.00
1000 Servicios personales	1,255,518,185.00		1,255,518,185.00
2000 Materiales y suministros	391,011,939.00	472,148,960.00	863,160,899.00
3000 Servicios generales	66,013,231.00	136,599,402.00	202,612,633.00
7000 Inversiones y Financieras y otras provisiones 1/	697,890,404.00		697,890,404.00

1/ Gratuidad y gastos de bolsillo de los Servicios de Salud en los Hospitales e Institutos

Se anexa calendario de gasto por capítulo y concepto de los Recursos Fiscales (Anexo 1), así como de los Recursos Propios (Anexo 2).

Es importante mencionar que se incluyen recursos asociados a Servicios Personales por \$35,827,126.00, del mismo modo, el ejercicio presupuestal deberá realizarse de conformidad con la normatividad establecida.

- a) Durante el ejercicio del gasto deberá apegarse al calendario autorizado, que corresponde a la distribución mensual solicitada por esa Unidad Responsable, para lo cual, en el caso de ser necesario se lleven a cabo los procedimientos de contratación correspondientes, previendo en todo momento los tiempos que para estos se requieren (contratación, devengo y pago), en el entendido de que cualquier subejercicio no subsanable que se genere será responsabilidad de esa Unidad.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Ciudad de México, 16 de diciembre de 2021

Oficio No. DGPYP-2358-2021

Asimismo, hago de su conocimiento que a partir de enero de 2022, los recursos correspondientes al presupuesto total de Recursos Fiscales, a nivel de clave presupuestaria, estarán disponibles en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto y los reportes con mayor detalle del presupuesto autorizado de gasto de operación e inversión de los recursos fiscales y propios, estarán disponibles en el Sistema Web de Integración Programática Presupuestal y en caso de que su presupuesto incluya recursos etiquetados en los anexos del DPEF 2022, se podrán consultar y descargar en la dirección <https://appdgpyp.salud.gob.mx>, utilizando el usuario y la contraseña asignado para tal efecto (Usar Google Chrome o Firefox)

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

MTRO. FRANCISCO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Elaboró

Lic. María Alejandra Barceñas Gómez
Jefe de Departamento de
Presupuestación

Revisó

Lic. Margarita G. Gutiérrez-Cuartero
Subdirectora de Integración
Presupuestal

Validó

Lic. Felipe G. Morales López
Director de Integración Programática
Presupuestal

C.c.p. **Mtro. Marco Vinicio Gallardo Enríquez.** - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud. - SAC
Dr. Gustavo Reyes Terán.- Titular de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.- SAC

Sección/Serie: 3C.17

